

Boletín



Oficial

DE LA

Franqueo concertado

PROVINCIA DE CORDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de la leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos. (R.R. 00. 26 de Marzo de 1887 y 81 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente.	0'50 pts.	Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 "
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 "	Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 "

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Negociado de Fomento

Núm. 3.499

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en 25 del corriente mes, acordó aprobar un proyecto de ensanche y adoquinado del camino vecinal «DE CORDOBA A OBEJO POR EL RONQUILLO, trozo comprendido entre el origen del MOLINILLO SANSUEÑA), cuyo presupuesto de contrata asciende a CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS, (477.596'47 pesetas); y que la ejecución de dichas obras se contrate en subasta pública con arreglo a los preceptos reglamentarios vigentes. Lo que se hace saber en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 23 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de 8 de Septiembre de 1932, para que, en el término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al que aparece este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas; advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ninguna que se produzca. Córdoba 28 de Septiembre de 1944.—El Presidente, Enrique Sa-

SUBASTA

Núm. 3.518

Por acuerdo del Consejo de Familia, de la menor señorita María de Lourdes Alejo Urbano, se saca a subasta pública, una séptima parte indivisa del Cortijo «LA LAGUNA», o «SAN RAFAEL», término de Martín de la Jara (Sevilla), compuesto según títulos, de doce predios y participaciones de caseríos, cuya subasta tendrá lugar en la Notaría de don Luis Boza y Montoto, Sevilla 15, CORDOBA, el día 25 de Octubre corriente, a las doce horas, donde se halla de manifiesto, el pliego de condiciones.

Córdoba cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Tutor, Mateo Aguilar.

Ayuntamientos

VILLAHARTA

Núm. 3.478

El Alcalde del Ayuntamiento de Villaharta, hace saber:

Confeccionadas las listas cobratorias de Urbana de este Municipio para el año 1945, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieren.

Villaharta 2 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 3.496

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Septiembre último acordó por unanimidad aprobar una propuesta de suplemento de habilitación de crédito para atenciones inaplazables en varios capítulos del presupuesto, importante 25.000 pesetas, a satisfacer del superavit resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, quedando espuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones pertinentes.

La Rambla 2 de Octubre de 1944.—Martín C de los Cobos.

VILLAFRANCA

Núm. 3.479

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Félix Muñoz Pastor número 46 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Asencio Muñoz y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la

existencia y actual paradero del referido José Asencio Muñoz se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Asencio Muñoz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Félix Muñoz Pastor.

El referido José Asencio Muñoz es natural de Villafranca (Córdoba) hijo de José Asencio Fernández y de Francisco Muñoz Pastor y cuenta 22 años de edad.

Villafranca de Córdoba a 30 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Firma ilegible.

BAENA

Núm. 3.480

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia, un expediente de transferencia de crédito al capítulo 1.º artículo 5.º del vigente presupuesto ordinario de gastos de este Ilustre Ayuntamiento, por medio del presente queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena a 2 de Octubre de 1944.—Firma ilegible.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.735

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este término, durante el anterior mes de Julio de 1943, que forma el infrascripto Secretario, en cumplimiento y a los efectos dispuestos en el artículo 65 de la vigente Ley municipal, y 2.º número 10 del Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los señores Gestores, Ortega, Izquierdo, Jiménez, Gálvez, Oteros, Cubero y Merino.

Se aprueba el acta de la ordinaria anterior.

Se dió lectura a los BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar el repartimiento general de utilidades, girado para el año actual, confeccionado por la Junta General del mismo, acordando se anuncie la cobranza en periodo voluntario de las cuotas correspondientes al primer semestre, desde el 21 al 30 del actual.

Aprobar la cuenta de ingresos de pagos, remitida por la representación del Ayuntamiento en Córdoba correspondiente al 2.º trimestre de este año, de la que resulta un saldo a favor del Municipio de 585'52 pesetas.

Facultar al Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego, al Depositario don Nazario Norte Navarro, y al Secretario-Interventor don Timoteo Caballero Romero, para que conjunta o separadamente, realicen imposiciones y extracciones de fondos de la cuenta corriente que posee el Ayuntamiento, en el Banco Hispano Americano.

Aprobar la cuenta de jornales y otros realizada durante la estancia del señor Ingeniero en esta villa, con motivo de la medición del término municipal, ascendente a 81 pesetas.

También se acuerda el pago de 2 pesetas, importe de una postilla de jabón de tocador, para la Inspección municipal de Sanidad, a don Ignacio Merino Oteros.

Asimismo se acuerda pagar a don Sebastián Amo Luque, diez pesetas por 5 litros de gasolina del cupo de este Ayuntamiento para el servicio de reparación del servicio de aguas.

Idem en concepto de socorro a Manuel Cobos Rosas, asilado del Hospital de San Jacinto y Nuestra Señora de los Dolores de Córdoba, la cantidad de 10 pesetas.

Se acuerda pagar de imprevistos el importe del arriendo del local para la Administración municipal de arbitrios.

Se aprueba un recibo de 405 pesetas por honorarios de la Banda local de Música, devengados durante los festejos realizados, con motivo de la festividad de San Pedro, los días 28, 29 y 30 de Junio pasado, y que se pague el importe, se formalice y pague al Director de la misma don José Contreras Trujillo.

Idem se abonen a don Vicente

Oteros Tapia, 200 pesetas por alquiler de un coche a Lucena utilizado por los mozos del reemplazo de 1943 y anteriores, y Comisionados, con motivo de la revisión efectuada.

Aprobar escrito presentado por el señor Alcalde don Julio Ordóñez Priego, solicitando 30 días de licencia para asuntos propios de familia, y que durante su ausencia, se encargue del despacho de los asuntos de la Alcaldía, el primer Teniente de Alcalde, don Tomás Ortega García.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde accidental don Tomás Ortega García, y asisten los siguientes Gestores, Izquierdo, Jiménez, Gálvez, Cubero y Merino.

Se aprueba el acta de la ordinaria anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la quincena anterior.

Es aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto.

Se acepta el anteproyecto de gastos formado por Secretaría, y se acuerda formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente para el próximo año de 1944, y su exposición al público por 8 días.

Se acuerda abrir periodo voluntario de cobranza de las cuotas del tercer trimestre del Repartimiento general de utilidades, desde el día 10 al 20 de Agosto próximo.

Idem el arriendo de las dos parcelas de tierra que posee el Ayuntamiento en el Llano de Colón, y que se exponga al público en la forma dispuesta en el artículo 7.º del Reglamento sobre Obras y Servicios municipales.

Se aprueba una relación de jornales invertidos en la limpieza del lavadero de la Fuentesilla, ascendente a 108 pesetas.

Idem, otra relación de socorros facilitados al detenido en el arresto municipal, Antonio Merino Luque, ascendente a 37'40 pesetas.

Aprobar un recibo por 5 pesetas importe de las Obra Musical denominada «Himno de los Funcionarios de Administración Local» del maestro Cebrián.

Idem una factura de don Segundo López Ferriz, por 303'50 pesetas importe de cristales colocados en el mostrador y vitrina de Secretaría.

Se paguen a don Vicente Oteros Tapia, 225 pesetas por el viaje realizado a Lucena por los mozos del reemplazo de 1944, al juicio de revisión.

Idem a don José María Luque Merino, 125 pesetas por gastos de viaje a Córdoba el día 28 de Junio pasado, en unión del señor Alcalde, para solventar asuntos municipales.

Se aprueban recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, por 85'75 pesetas importe del alquiler de los aparatos telefónicos, instalados en el Ayuntamiento y Casa Cuartel, correspondiente al mes de Junio pasado.

Idem factura de don Rafael Camacho Camacho, por material eléctrico suministrado en el alumbrado extraordinario instalado con motivo

de la festividad de San Pedro, ascendente a 165'50 pesetas.

La Gestora se dá por enterada del hallazgo de una paloma anillada, cogida por el vecino don Antonio José García Amo, acordando el traslado de la misma a la Capitanía General de la 1.ª Región, calle de Jesús número 7 Sevilla, encargando del traslado al Soldado Vicente Martínez Urbano, que tiene que incorporarse a su destino, gratificando al mismo con 40 pesetas.

Aprobar una factura de Electra Industrial Española, por suministro de fluido eléctrico consumido por el contador de los comedores de Auxilio Social durante el mes de Junio pasado, ascendente a 4'18 pesetas.

Idem un recibo por honorarios devengados en la fiesta religiosa realizada el día 29 de Junio pasado, con motivo de la fiesta celebrada en honor del Santo Patrón de esta villa San Pedro Apostol, suscrito por el señor Cura Párroco, ascendente a 100 pesetas.

Idem idem de don Ignacio Merino, por dos toallas adquiridas del mismo para el Servicio de la Inspección municipal de Sanidad, ascendentes a 16'40 pesetas.

Idem una factura por la construcción del tablado de la música en la festividad de San Pedro, ascendente a 16 pesetas.

Idem tres facturas del farmacéutico titular, por 5.037'75 pesetas, importe de los medicamentos facilitados a la beneficencia municipal durante el 2.º trimestre de este año, a cuyas facturas se unen las recetas objeto del suministro.

Se aprueba un recibo de don Segundo López Ferriz, ascendente a 14'80 pesetas, por honorarios y timbre devengados en la imposición de 7.894'08 pesetas por mediación del Banco Hispano Americano.

Se dá por enterada la Gestora del oficio de la Junta provincial de Fomento Pecuario de Córdoba, dando a conocer las normas por las que se regirá el concurso de ganados que tendrá lugar en Castro del Río, los días 16, 17 y 18 de Septiembre próximo ofreciendo contribuir al mismo con lo donación de dos copas de honor, para que sean adjudicadas en dicho concurso a los ganaderos que concurren.

Desestimar el oficio de la Delegada Local de la S. F., interesando una gratificación para la Divulgadora local Sta. Carmen Roldán Jiménez, por los servicios que viene prestando, en el sentido de no poder acceder a los deseos de la misma, por no ser este servicio de la competencia municipal.

Asimismo acuerda la Corporación se realicen por administración las obras de adaptación para locales escuelas en la casa número 29 de la calle Norte de esta población, por el maestro don José Luque Romero.

También acuerda la Gestora, nombrar Oficial 2.º de Secretaría en propiedad, al opositor don Julio Ramírez Ruiz, propuesto por el Tribunal

de Oposición, dándole un plazo de 30 días para la toma de posesión.

Aprobar provisionalmente la cuenta de caudales del 2.º trimestre, que formula el Depositario, después de examinada y hallarla conforme con los datos de los libros de Intervención.

Nueva Carteya a 20 de Marzo de 1944. — El Secretario, T. Caballero.

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Gestora municipal, en sesión ordinaria correspondiente al 31 de Marzo pasado.

Y para que conste, expido la presente que visa el señor Alcalde en Nueva Carteya a 10 de Abril de 1944. — T. Caballero — V.º B.º: El Alcalde, Julio Ordóñez.

SANTA EUFEMIA

Núm. 3.468

Doña Josefa Rubias Ruiz, Presidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades de este municipio respectivo al ejercicio 1944.

Hago saber: Que cumpliendo con lo que dispone el artículo 478 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, se invita a todos los contribuyentes de este término para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento declaración de sus utilidades en el referido ejercicio, con la advertencia de que los que omitan estarán sujetos a la estimación que nazca de los documentos cobradores que obran en este Ayuntamiento o del resultado de las investigaciones que al efecto se realicen.

También se previene a toda Empresa entidad o vecino que tuviera a sus órdenes personal retribuido, la obligación en que se hallan de presentar en el indicado plazo relación de dicho personal con expresión del sueldo o emolumentos que disfruten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Eufemia 27 de Septiembre de 1944. — Josefa Rubias.

PALMA DEL RIO

Núm. 3.482

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río, hace saber:

Que los padrones de los vehículos de motor mecánico existentes en esta población estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los quince primeros días de Octubre, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme a lo prevenido en el Reglamento de 28 de Junio de 1927.

Palma del Río a 27 Septiembre de 1944. — Firma ilegible.

LA CARLOTA

Núm. 3.463

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Carlota, hace saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 489 del Estatuto Municipal vigente, la Comisión Gestora Municipal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó nombrar Vocales Natos de la parte Real y Personal, de las respectivas Parroquias que han de constituir las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades, del ejercicio próximo de mil novecientos cuarenta y cinco, a los señores que se expresan por los conceptos siguientes:

PARTE REAL

Don José Ortiz Tristell, en concepto de mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Don José Martínez Abad, como mayor contribuyente por Urbana, en este término y domiciliado en el mismo.

Don Manuel Guerrero Natera, como mayor contribuyente por Rústica con domicilio fuera del término.

Don Bartolomé Martínez García, como mayor contribuyente por Industrial, con domicilio en este término.

PARTE PERSONAL**Parroquia de la Concepción**

Don Angel Barbudo de la Cruz, Cura Párroco:

Don Juan Feits Serrano, mayor contribuyente por Rústica, con domicilio en este término.

Don Manuel Guerrero Natera, mayor contribuyente por Urbana, con domicilio en este término.

Don Fernando Aguilar Valle, como mayor contribuyente por Industrial, con domicilio en este término.

Parroquia de la Fuencubierta

Don Rafael Luque Sánchez, Cura Párroco.

Don Mariano Cid Mármol, como mayor contribuyente por Rústica, con domicilio en este término.

Don Francisco Doblás Cabello, como mayor contribuyente por Urbana, con domicilio en este término.

Don Francisco Ariza Bernier, como mayor contribuyente por Industrial, con domicilio en este término.

Parroquia de las Pinedas

Don Rafael Luque Sánchez, Cura Párroco.

Don Francisco Galiot Bernier, como mayor contribuyente por Rústica, con domicilio en este término.

Don Francisco Osuna Alorí, mayor contribuyente por Urbana, con domicilio en este término.

Don Miguel Hersog López, mayor contribuyente por Industrial, con domicilio en este término.

Lo que se hace público, para general conocimiento de las personas interesadas a fin de que en armonía con lo dispuesto en el artículo precitado y siguiente, puedan presentar en el plazo de siete días a partir de este edicto, las reclamaciones que estimen aducir en este Ayuntamiento,

donde se encuentran expuestas las relaciones.

La Carlota 20 de Septiembre de 1944. - El Alcalde, J. Aguilar.

Núm. 3.464

El Alcalde Presidente de esta villa de La Carlota, hace saber:

Que confeccionados los padrones correspondientes a la Contribución de Usos y Consumos para el ejercicio de 1945, comprensivos de los automóviles de las clases A. y D. y los padrones de la Contribución Industrial que comprenden los de las clases B. y C. del suprimido impuesto de Patente Nacional, se advierte, que los referidos padrones estarán expuestos al público en la Secretaría municipal durante la primera quincena del mes de Octubre próximo, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los interesados y aducir las reclamaciones que estimen oportunas dentro de la segunda quincena del referido mes de Octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota 27 de Septiembre de 1944. - El Alcalde, J. Aguilar.

CARDEÑA

Núm. 3.467

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cardena, hace saber:

Que confeccionado por la Comisión de Hacienda, el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento que ha de regir en el próximo ejercicio de 1945, estará éste, juntamente con las certificaciones a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal de 8 de Marzo 1924, expuesto al público en esta Secretaría, para que dichos documentos puedan ser examinados por cuantos lo deseen en el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden formular ante esta Comisión Gestora cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda de 23 Agosto de 1924, se hace público.

Cardena 29 de Septiembre de 1944. - Antonio G. Balmisa.

LUQUE

Núm. 3.484

El Alcalde de Luque, hace saber:

Que confeccionados los padrones de Contribución de Usos y Consumos e Industrial y de Comercio para 1945 sustitutivos de la suprimida Patente Nacional de Automóviles, comprensivos de los vehículos de tracción mecánica afectos a dichas contribuciones quedan expuestos al público durante la primera quincena del presente mes para que durante dicho plazo puedan ser examinados por los interesados y presentar cuantas reclamaciones sean procedentes durante la segunda quincena del mismo.

Luque 30 de Septiembre de 1944. - Firma ilegible.

AÑORA

Núm. 3.469

El Alcalde de Añora, hace saber:

Que habiéndose formado por esta Alcaldía, la matrícula industrial para el ejercicio de 1945, conforme dispone el vigente Reglamento, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Añora a 30 de Septiembre de 1944. - Alejandro García.

Núm. 3.469

El Alcalde de Añora, hace saber:

Que habiéndose formado por esta Alcaldía, las listas cobradoras de la Contribución Urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1945, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Añora a 30 de Septiembre de 1944. - Alejandro García.

HORNACHUELOS

Núm. 3.473

El Alcalde de Hornachuelos, hace saber:

Que terminados de conformidad con lo dispuesto en la nueva Ley de reforma tributaria, las Listas Cobradoras de la riqueza Urbana de esta villa y su término municipal, para el ejercicio próximo de 1945, se encuentran expuestas al público por plazo de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los Contribuyentes comprendidos en las mismas, puedan examinarlas y formular en su caso las reclamaciones que estimen convenientes.

Hornachuelos 2 de Octubre de 1944. - El Alcalde, José Pérez Ruiz.

Núm. 3.474

El Alcalde de Hornachuelos, hace saber:

Que habiéndose formado por esta Alcaldía la Matrícula Industrial de ésta villa y su término para el próximo ejercicio de 1945, conforme a lo dispuesto por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la misma para que durante el mismo puedan los contribuyentes examinarla y aducir en su caso las reclamaciones que crean convenientes.

Hornachuelos 2 de Octubre de 1944. - El Alcalde, José Pérez Ruiz.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 3.481

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal Permanente de mi presidencia con fecha 30 de Septiembre último, se dió cuenta de las instancias presentadas para tomar parte en el concurso anunciado para proveer en propiedad varias plazas de personal subalterno y de la Guardia municipal urbana en este Ayuntamiento, acordándose admitir a dicho concurso a los señores que seguidamente se relacionan, clasificados por grupos, y que en cumplimiento de lo que determina la base 4.ª de la convocatoria, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

RELACION DE ADMITIDOS**Grupo 1.º - Turno de Mutilados**

Don Hortensio Expósito Garrido.
Don Cesáreo Córdoba Molina.
Don Francisco Mata Reyes.
Don Felipe Carmona Ledesma.

Grupo 2.º - Turno de Ex-combatientes

Don Andrés Rubio Cuadrado.
Don Emilio Carpio Lucas.
Don Rafael Reyes Rodríguez.
Don Francisco Barquero Murillo.
Don Manuel Rodríguez Hinojosa.
Don Manuel Calatrava Blázquez.
Don Antonio Plazuelo Martínez.
Don José Naharro Silva.
Don Pedro Núñez Ruiz.
Don Cándido Cantón Luengo.
Don Enrique Caballero Sánchez.
Don José García Díaz.

Grupo 3.º - Turno de Huérfanos

Don Juan Pedro Villarreal Caballero.

Grupo 4.º - Turno de Ex-cautivos

Don Miguel Serrano Sánchez.

Grupo 5.º - Turno libre

Don José Espinosa Ortega.
Don José de Llano Domínguez.
Don José Naranjo Vazquez.
Don Antonio Moreno Rodríguez.
Don Francisco Romero Dávila.
Don Alfonso Sánchez Ortiz.
Don Antonio Fernández Escribano.

Don Francisco García Muñoz.
Don Antonio Sánchez Torralba.
Don Angel Guisado Riballo.

Por no haber completado sus documentaciones en los plazos señalados para ello, quedan eliminados del concurso los solicitantes don Francisco del Pino Cabello y don Isidoro Jiménez Sánchez.

Asimismo hace saber: Que el Tribunal que ha de juzgar los méritos de los concursantes, quedará constituido en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las 10 horas del día 19 del actual, dando comienzo a dicha hora el examen de aptitud que previene la convocatoria.

Peñarroya-Pueblonuevo 2 de Octubre de 1944. - El Alcalde, Isidro Márquez.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.408

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez de Instrucción Interino de Castro del Río y su partido.

En virtud de la presente y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se cita llama y emplaza al procesado Juan Antonio Carmona Fernández, de 32 años de edad, soltero, natural de Illora y vecino de la misma población de oficio esquilador cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Granada, comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue con el número 15 de 1944 por hurto de un mulo bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado por expresada causa.

Dado en Castro del Río a 26 de Septiembre de 1944. — Juan Rodríguez Carretero. — El Secretario Interino, Carlos Venega.

MADRID

Núm. 3.415

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Emilia Colas Cortés, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecina que fué de Villanueva de la Reina (Jaén), de donde al parecer se trasladó a Córdoba, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza de Colón, número cuatro, (Casa de la Moneda), a fin de prestar declaración en el procedimiento número 52 del año 1939 que por presunto delito monetario se sigue contra la misma, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se fallará el expediente sin ser oída, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a 26 de Septiembre de 1944. — José Villarias Bosch.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.416

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de 10 años, alzada un metro treinta milímetros, cepa rucia, señas particulares, raya negra sillada de

la parte trasera, sustraída en la madrugada del día trece del actual de la casa habitación de la calle Pozo de la villa de Villaharta y propiedad dicha burra del vecino de la misma, Francisco Fernández Mohedano, y caso de ser habida sea puesta la misma a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos si no acreditaren su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 95 de este año.

Dado en Fuente Obejuna a 20 de Septiembre de 1944. — José María Luque Cuenda. — El Secretario, José Sánchez.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.424

Por el presente se ruega a todas las autoridades de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un burro de trece meses, alzada corriente, rucio claro, raya de mulo careto brágado con lanas bebe en blanco, descalzo cuatro extremidades robado en la noche del 22 del actual del Cortijo Rentillas, propiedad de don José Ruiz Lopera con detención de los autores.

Y con el fin de que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que surta sus efectos en el sumario número 55 de 1944 expido el presente.

Dado en Priego de Córdoba 25 de Septiembre de 1944. — Diego Egea. — El Secretario, Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.425

Don Bernabé Pérez Jiménez, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad de la Excelentísima señora Condesa de Los Moriles, vecina de Madrid, desaparecida del sitio Hacienda de «La Higuera» término de esta ciudad, la madrugada del día veintitrés de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 125 de 1944 por el hecho indicado.

Señas

Mula castaña clara, de diez años, que atiende por Leona, alzada 1'46, rayada y con el hierro de La Mundial V-6 en el brazo izquierdo.

Dado en Aguilar de la Frontera a 25 de Septiembre de 1944. — Bernabé Pérez. — El Secretario judicial, Manuel Rueda.

BUJALANCE

Núm. 3.431

Don Aureliano Bermúdez Ruiz Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a las autoridades civiles y militares dispongan la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan propias de don Luis Castro Fernández de Molina, vecino de esta ciudad que fueron sustraídas el día 24 del actual de la finca Fernán García, término de esta ciudad.

Asimismo se interesa que caso de ser habidas dichas caballerías se pongan a disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos pues así se ha acordado en el sumario que se sigue con tal motivo.

Dado en Bujalance a 28 de Septiembre de 1944. — Aureliano Bermúdez. — El Secretario P. H. Juan de D. Villaseñor.

Reseña

Burra rucia clara, 1'38 alzada, de 16 años, con los hierros 605 en tabla izquierda del cuello y una banderita en la paletilla del mismo lado y en muslo derecho VV.

MONTILLA

Núm. 3.437

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de la ciudad de Montilla y su partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra pelo negro bragada, de siete años, marcada, sin más hierro ni más señas; hurtada a Antonio Ruiz Espejo en la madrugada del día primero del pasado mes de Agosto de un melonar que posee al sitio El Salado de este término; poniéndola caso de ser habida a mi disposición juntamente con sus poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario seguido con el número 42 de 1944, por tal hecho.

Dado en Montilla a 26 de Septiembre de 1944. — Diego Palacios. — El Secretario, Tomás Gutiérrez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.444

Don Bernabé Pérez Jiménez, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad de Antonio Pérez, Caseña, vecino de esta ciudad, desaparecida del sitio Llano de los Caballos, término de la misma la mañana del día 25 de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 130 de 1944 por el hecho indicado.

Señas

Mulo entero de 13 años, castaño, 1'60 alzada, hierro cemicircular en el muslo izquierdo y el de la Unión Ganadera en la grupa izquierda, bociclario.

Dado en Aguilar de la Frontera a 29 de Septiembre de 1944. — Bernabé Pérez. — El Secretario judicial, Manuel Rueda.

Núm. 3.445

Don Bernabé Pérez Jiménez, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la

Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, propiedad de Antonio Arroyo Guerrero, vecino de Puente Genil, desaparecida del sitio Huertas de los Blases, término de aquella villa, la noche del 19 al 20 de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 131 de 1944 por el hecho expresado.

Señas

Burro capón de 16 años, alzada 1'30 negro, hierro Fénix Mútu V-6 en la paletilla izquierda.

Dado en Aguilar de la Frontera a 29 de Septiembre de 1944. — Bernabé Pérez. — El Secretario judicial, Manuel Rueda.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.386

SALAZAR FERNANDEZ, Alredor, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Córdoba, de estado soltero de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 25 de Septiembre de 1944. — El Secretario, P. H. Julio Alcántara. — V.º B.º: El Juez de Instrucción La Riva.

Núm. 3.387

MUÑOZ CASTRO Cándida; hija de Miguel y de Adelaida, natural de Fuencaliente, de estado soltera, de veinticuatro años de edad, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Córdoba 25 de Septiembre de 1944. — El Secretario P. H., Julio Alcántara. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 3.443

CARRILLO GONZALEZ Manuel (a) el Asendía; domiciliado últimamente en Alcaudete, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de La Rambla, para constituirse en prisión en el sumario 59 de este año.

La Rambla a 29 de Septiembre de 1944. — V.º B.º El Juez de Instrucción, José del Rosal.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA